

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

Octubre 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	4
2	INTRODUCCIÓN.....	5
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.....	6
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:.....	10
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	10
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	12
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	16
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	18
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	20
3	CONTEXTO LEGAL.....	34
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	35
3.3	ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	37
3.5	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	39
4.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	42
4.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	43
5	PLAZO DEL CONTRATO	43
6	GARANTÍAS EXIGIDAS	43
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....	45
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.....	54
8.1	INDICADORES FINANCIEROS	54
8.1.1.	INDICADOR DE LIQUIDEZ	55
8.1.2.	INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	55
8.1.3.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	55
8.1.4.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	55
8.1.5.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:.....	55
8.2	INDICADORES PARA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A REQUERIR PARA ESTA CONTRATACIÓN.....	55
	ESTUDIO DE MERCADO - POE.....	56
	REFERENCIAS.....	56

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2025 – 2026	10
Gráfico 2 PIB (Producción).....	13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar.....	17
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente.....	19
Gráfico 5 Auxilio de transporte.....	19
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales.....	37
Gráfico 7 Modalidad de contratación.....	38
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales.....	38
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	39
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	40
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual.....	41
Gráfico 12 Valor total por familia.....	41

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica.....	14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia.....	20
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	22
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	35
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	36

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026	11
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto	12
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	15

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia 2026.

2 INTRODUCCIÓN

La meta 316: *Diseñar 1 estrategia de reconocimiento y posicionamiento de la emisora "El dorado Radio" en busca de aumentar la audiencia en los municipios*, se proyectó teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca cuenta con una gran diversidad de medios de comunicación (escritos, digitales, sonoros y audiovisuales) y con el fin de dar cumplimiento a la meta requiere de estos servicios para garantizar la operación de la emisora.

La emisora constituye un servicio fundamental para las entidades del departamento y sus municipios garantizando la comunicación constante y participación permanente con los ciudadanos y pobladores, socializando de forma continua las campañas institucionales, rindiendo cuentas sobre los recursos y las acciones adelantadas en el marco del plan de desarrollo departamental, los planes estratégicos territoriales, lo cual en el corto y mediano plazo, será progreso y avance para la ciudadanía, los proyectos y programas desarrollados por las entidades adscritas y vinculadas a la administración departamental.

Es así como la emisora de interés público se ha convertido en una herramienta útil para fortalecer la comunicación de la entidad con la ciudadanía puesto que es un medio de mayor alcance, permite llegar a toda la comunidad es de fácil comprensión y entendimiento por el lenguaje radiofónico que se usa, siendo un medio de difusión veraz, eficaz, inmediato, que informa, culturaliza, entretiene y recrea, así mismo en el Dorado Radio se proyecta promover acciones de participación ciudadana y dar a conocer sus opiniones, ideas, expresar acuerdos entre otros teniendo en cuenta que es un medio que permite ejercer la libertad de expresión sin dejar de lado la misión, principios y valores de la emisora.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

² https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso los bienes y/o servicios identificados —servicio de internet satelital, radioenlace, software de audio y video, multistreaming, streaming de audio y desarrollo de aplicación— pertenecen al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la economía, específicamente en las áreas de servicios de conectividad, desarrollo de software y soluciones digitales para medios de comunicación.

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a contratar las licencias de automatización, los servicios de internet dedicado y hosting para el adecuado funcionamiento de la estación transmisora y radio on line, de la emisora de interés público “El Dorado Radio”. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

Código CIU	Descripción
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y por satélite: Relacionado con la prestación de servicios de internet satelital y radioenlace.
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas y mantenimiento): Aplica para el desarrollo de la aplicación de la emisora y los sistemas de software de audio y video
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión: Asociado al servicio de software de audio y video y la generación de contenido multimedia para la emisora
6020	Actividades de programación y transmisión de radio: Corresponde a los servicios de streaming y multistreaming de audio y video para la emisora

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43222609	43000000 Difusión de tecnologías de información de telecomunicaciones	43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222600 Equipo de servicio de red
43231507	43000000 Difusión de tecnologías de información de telecomunicaciones	43230000 software	43231500 Software funcional específico de empre
43232100	43000000 Difusión de TI y telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de edición y creación de contenidos
81112100	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112100 Servicios de internet
81111812	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

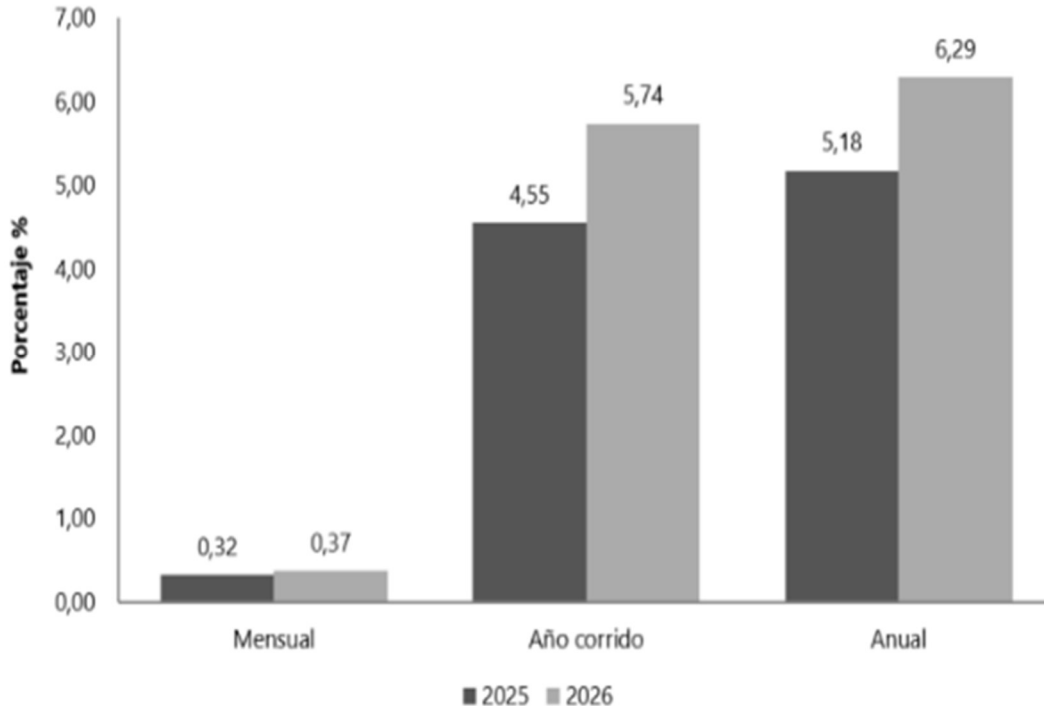
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2025 – 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

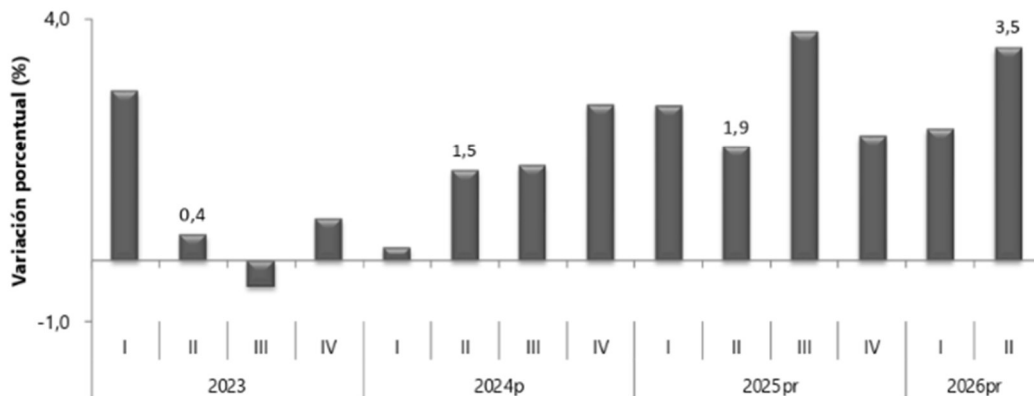
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 2 PIB (Producción)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver Gráfico 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La cotización del dólar en Colombia para el día **13 de octubre de 2026** se ubicó en **Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 3,194.44)**, manteniendo una marcada tendencia a la baja que ha caracterizado al mercado cambiario reciente.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,194.44	10/Oct/2026 - 13/Oct/2026

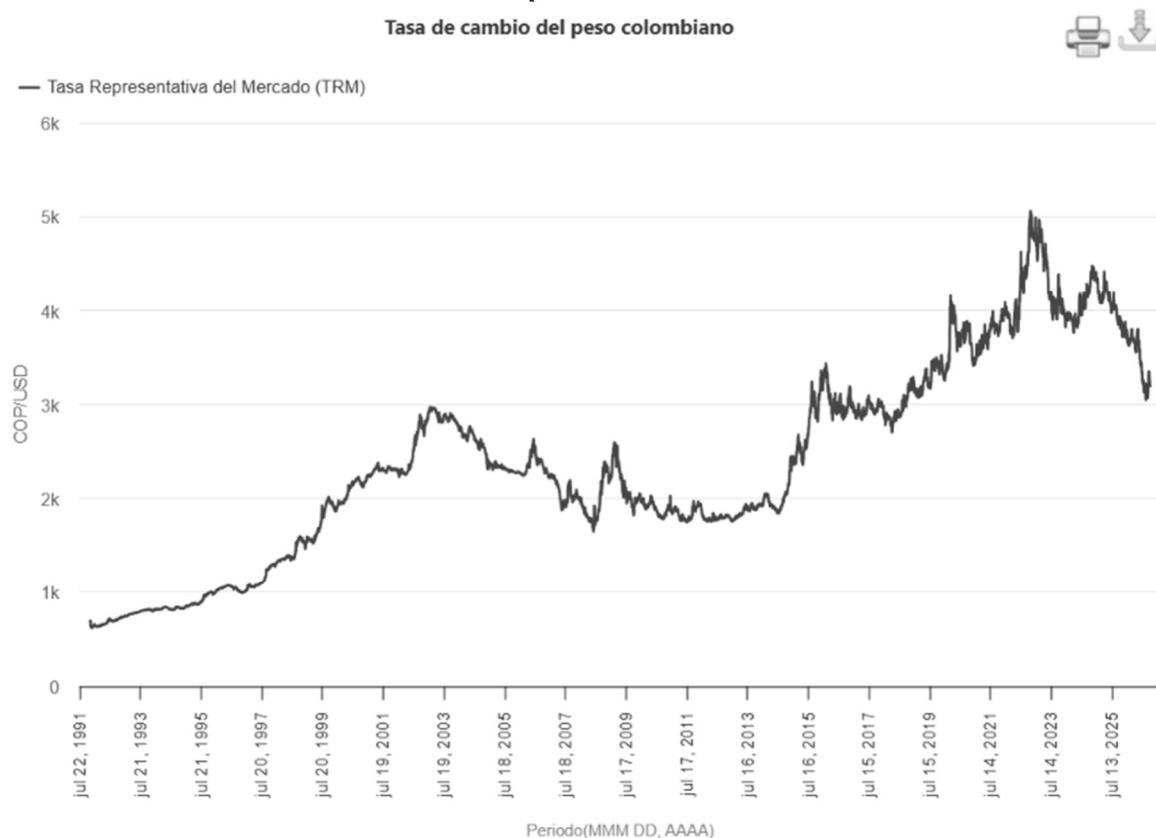
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Comparativa Anual:** Con la TRM actual de \$3,194.44 (vigente del 10 al 13 de octubre de 2026), se observa una disminución del 18.86% (\$755.03 pesos) en referencia al mismo día del año anterior (14 de julio de 2025), cuando el mercado promediaba valores sustancialmente más altos.
- **Comparativa Mensual:** En línea con el comportamiento bajista continuo, el precio se redujo un **6.53%** (\$226.85 pesos) al comparar con el mismo día del mes anterior (14 de junio de 2026).
- **Contexto Reciente:** La divisa registra un hito financiero al romper a la baja la barrera psicológica de los **\$3,300, alcanzando sus niveles más bajos desde enero de 2020. Con el valor actual de \$3,194.44**, esta dinámica consolida la fortaleza reciente del peso colombiano en el mercado interbancario monitoreado por el Banco de la República.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar

Tasa de cambio del peso colombiano



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: [https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa cambio peso colombiano trm dolar usd](https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa%20cambio%20peso%20colombiano%20trm%20dolar%20usd)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En lo corrido de 2026, el comportamiento del dólar en Colombia subraya la volatilidad operativa mencionada en el análisis inicial. Tras un primer semestre en el que la TRM se mantuvo relativamente estable en la franja de los \$3,400, la tendencia bajista se profundizó de manera sostenida desde mediados de año, acumulando un descenso superior a los \$200 y alcanzando los **\$3,194.44** para la vigencia del **10 al 13 de octubre de 2026**, niveles que no se registraban en el país desde comienzos de 2020.

Esta dinámica permite extraer las siguientes conclusiones para la gestión contractual:

Optimización en Costos de Reposición: La caída de más de **\$200 pesos** frente a los niveles de mediados de año alivian de forma directa el flujo de caja de las empresas que dependen de materias primas e insumos importados. Aquellos negocios que realicen compras en este valle cambiario aseguran costos de adquisición notablemente más bajos, mejorando su posición competitiva.

Complejidad en la Fijación de Precios y Competitividad: La marcada tendencia bajista genera un reto inverso en las estrategias de pricing. Mientras que los importadores ganan margen, los exportadores ven reducidos sus ingresos en pesos, lo que obliga a las organizaciones a revisar de forma ágil sus listas de precios para no perder competitividad ni desajustar sus presupuestos anuales.

Dependencia de Factores Externos e Internos: El descenso sostenido observado desde julio sugiere que la combinación de flujos de inversión, la debilidad global del dólar por las expectativas de tasas internacionales y la estabilidad macroeconómica local están ejerciendo una presión bajista dominante. Esto demuestra que la volatilidad estructural de la tasa de cambio colombiana responde a un ecosistema de variables altamente dinámico.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor de monitoreo crítico y de alta fluctuación ante cualquier cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

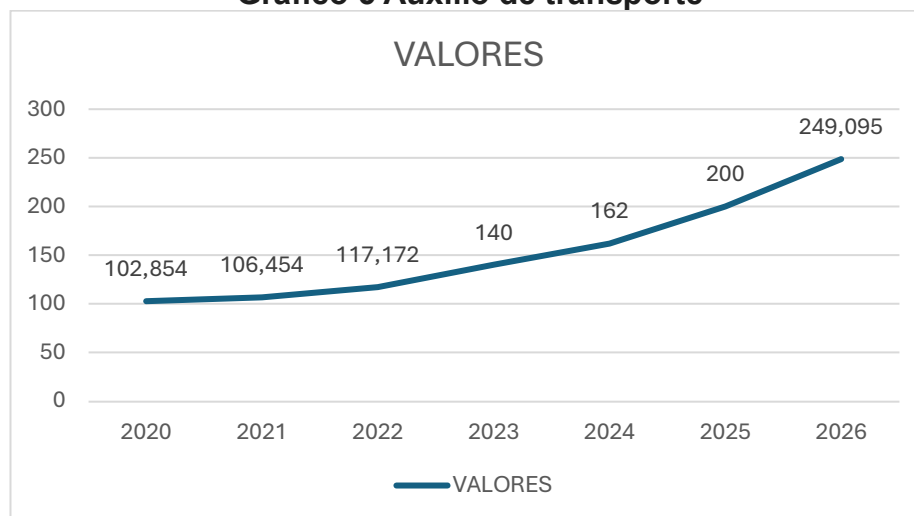
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

Con un incremento cerca de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
<https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Es importante precisar que de conformidad con lo establecido por CCE, no es necesario realizar la verificación de Acuerdo Marco, ya que no existe concurrencia de las modalidades de selección conforme a lo señalado por el Consejo de Estado en la Sentencia exp 56307 del 23 de abril de 2021, el concepto No RS20210519004487 del 19 de mayo de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, entre otros,

De igual forma, con la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020 CCE, se señaló: De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.**

Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP), en caso de que sea aportado por el proponente.

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "(...) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.5.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

2.2.5.4 FOMENTO CONTRACTUAL PARA POBLACIONES VULNERABLES.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, NO será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento del deber de análisis previo de oportunidad y conveniencia exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la procedencia de incorporar en los Documentos del Proceso la medida de fomento a la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que no resulta procedente su inclusión en el presente proceso, dada la naturaleza técnica especializada del objeto contractual y la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de un servicio de interés público.

2.2.5.5 ANÁLISIS DE APLICACIÓN DECRETO NACIONAL 0287 DE 2026 EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que, para el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, no resultan exigibles como requisito habilitante lo previsto en el Decreto Nacional 0287 de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4. ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 0287 de 2026)

En cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, y de las orientaciones del ABC publicado por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría General de Cercanía al Ciudadano a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones deja constancia de que se analizaron los bienes y servicios objeto del contratación en el Anexo Técnico frente a la existencia de normas técnicas de accesibilidad, con el fin de garantizar que puedan ser utilizados tanto por personas sin discapacidad como con discapacidad, así:

- a) Licencias de software (automatización de emisión, transmisión de audio/streaming y logger de grabación). No existe una norma técnica colombiana específica para software de automatización radial.
- b) Servicio de streaming de audio (reproductor HTML5 y aplicaciones móviles). Al tratarse de un desarrollo web/aplicativo de acceso público, aplica la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, equivalente a las pautas WCAG, la cual establece las condiciones que debe cumplir un sitio web para que personas con diferentes tipos de limitaciones físicas, visuales, auditivas o cognitivas, tengan facilidades de acceso a sus contenidos. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que el reproductor HTML5 y las aplicaciones móviles ofrecidas cumplan, como mínimo, nivel de conformidad AA de dicha norma (navegación por teclado, texto alternativo en controles, compatibilidad con lectores de pantalla).
- c) Servicio de multistreaming de video. Dado que la emisora es un medio de interés público que también distribuye contenido audiovisual, y sin perjuicio de que la regulación de sistemas de acceso (closed caption, subtitulación e interpretación en Lengua de Señas Colombiana) fue expedida primordialmente para el servicio de televisión abierta, la Entidad, en aplicación del principio de mayor cobertura posible de categorías de discapacidad que exige el Decreto 0287 de 2026, fija como criterio técnico propio que el contenido informativo de interés general que se transmita por multistreaming incorpore, en la medida de la disponibilidad técnica, subtítulo o closed caption para población con discapacidad auditiva.
- d) Servicio de internet satelital, radioenlace y equipos de red (switches, patch cords, organizadores). Estos elementos corresponden a infraestructura de conectividad de uso exclusivo del personal técnico especializado del contratista y de la Entidad, sin interacción directa con usuarios finales con discapacidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Las condiciones técnicas presentes en la ficha técnica se elaboraron garantizando, en la mayor medida posible según la naturaleza de cada bien o servicio, la accesibilidad de personas con y sin discapacidad, dejando constancia expresa de la inexistencia de normas técnicas específicas para los literales a) y d), y fijando en algunos casos criterios propios de accesibilidad señalados, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026 y del ABC de Colombia Compra Eficiente.

MEDIDA AFIRMATIVA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS Y/O APLICACIÓN.
Herramientas de planeación	1. Desarrollar Ferias de Negocios inclusivas con el propósito de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos. 2. Incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto. 3. Dividir en lotes o segmentos los Procesos de Contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente. PARÁGRAFO. Para el efecto, la incorporación de las medidas previstas en este artículo deberá estar soportada en una planeación precontractual responsable, con estudios y documentos previos debidamente justificados, que aseguren la adecuada estructuración del proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.	la Entidad realizó el análisis de las herramientas de planeación aplicables al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las condiciones técnicas requeridas y la modalidad de selección de mínima cuantía. Frente a la realización de ferias o ruedas de negocios, se realizó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, abierta para todos los interesados en donde no se identificó emprendimientos o empresas de personas con discapacidad. La Entidad analizó la posibilidad de incorporar criterios sociales relacionados con la participación de personas con discapacidad. No obstante, teniendo en cuenta que el presente consiste en la adquisición de licencias, elementos que ya están contruidos, no se requiere equipo de trabajo, de acuerdo con las reglas aplicables a esta modalidad, por lo tanto, no es factible evaluar criterios sociales. La Entidad analizó la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, teniendo en cuenta que este comprende tres componentes diferenciables: licencias de automatización, servicio de internet dedicado y servicio de hosting. Si bien técnicamente es posible identificar cada uno de estos componentes de manera independiente, se considera que existe una relación funcional entre ellos, en la medida en que su contratación tiene como finalidad

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

MEDIDA AFIRMATIVA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS Y/O APLICACIÓN.
		garantizar de manera integral el adecuado funcionamiento de la estación transmisora y de la radio online de la emisora de interés público “El Dorado Radio”. La eventual división del proceso podría implicar la participación de diferentes proveedores para cada componente, generando riesgos relacionados con la coordinación, configuración, compatibilidad, administración y determinación de responsabilidades frente a eventuales fallas que puedan afectar la continuidad de la transmisión. Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es de un (01) mes, durante el cual se requiere garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios necesarios para el funcionamiento de la emisora. En consecuencia, después de analizar la conveniencia técnica y operativa de la división, la Entidad considera que no resulta conveniente dividir el proceso en lotes o segmentos, toda vez que la contratación integral permite una mejor coordinación de las prestaciones requeridas, facilita la determinación de responsabilidades del contratista y contribuye a garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios.
Compras públicas accesibles	Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios	El presente proceso comprende la adquisición de licencias de software de automatización y la prestación de servicios de internet dedicado y hosting para garantizar el adecuado funcionamiento de la estación transmisora y de la radio online de la emisora de interés público “El Dorado Radio” La entidad al realizar el análisis ha identificado que lo requerido son softwares comerciales que ya existen en el mercado. La

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

MEDIDA AFIRMATIVA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS Y/O APLICACIÓN.
	deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO 1. Para tal efecto, las entidades deberán tener en cuenta los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. PARÁGRAFO 2. En el evento en que no se identifiquen normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, la Entidad Estatal deberá fijar una ficha técnica con criterios de accesibilidad aplicables de acuerdo con sus estudios y documentos previos.	entidad no está desarrollando el software. Por tanto, no sería razonable exigir que el contratista haga una modificación especial para volverlo accesible. Internet dedicado: En cuanto al servicio de internet dedicado, por tratarse de un servicio de conectividad e infraestructura de comunicaciones, no se identifica una condición específica de accesibilidad que pueda incorporarse como característica técnica independiente del servicio, sin perjuicio de que este deba cumplir las condiciones de disponibilidad, capacidad, estabilidad y continuidad requeridas para la operación de la emisora. Respecto del servicio de hosting, se tendrá en cuenta la información técnica disponible sobre las características de accesibilidad de la solución ofrecida, cuando estas existan y resulten aplicables a las funcionalidades objeto de contratación. En todo caso es importante precisar que la emisora como destinataria de los servicios cuenta con canales que facilitan el acceso a la población en condición de discapacidad.
Condiciones especiales de ejecución	Las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo	para el presente proceso no se considera conveniente ni técnicamente procedente establecer como condición especial de ejecución la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad para la integración del equipo de trabajo. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ficha técnica, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal con la experiencia necesaria para la instalación y desarrollo de los servicios ofertados, contemplándose como equipo mínimo de trabajo un profesional de ingeniería eléctrica, electrónica, de telecomunicaciones o profesión afín, con

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

MEDIDA AFIRMATIVA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS Y/O APLICACIÓN.
	emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones especiales de ejecución, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en las estudios previos o documentos equivalentes. PARÁGRAFO 1. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales. PARÁGRAFO 2. Las Entidades Estatales, a través del interventor o supervisor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de	formación de posgrado y experiencia específica en administración, gestión o gerencia de proyectos de radiodifusión sonora. No obstante, las características del equipo de trabajo requerido no corresponden a la conformación de una planta de personal exclusiva y permanente para la ejecución del contrato. En efecto, la exigencia prevista en la ficha técnica se encuentra orientada a garantizar que el contratista cuente con personal idóneo y con experiencia para atender las actividades técnicas requeridas, sin que se establezca que dicho personal deba dedicarse de manera exclusiva al presente contrato. De igual manera, la acreditación del equipo se realiza principalmente para efectos de verificar la idoneidad y experiencia del personal propuesto, conforme a los requisitos establecidos en la ficha técnica, personal que normalmente ya se encuentra contratado o en la planta de personal de los posibles proveedores. En particular, la ejecución del contrato comprende principalmente actividades de carácter técnico y especializado relacionadas con la instalación y puesta en funcionamiento de servicios de conectividad, licenciamiento, streaming de audio y video y demás componentes tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la emisora, para cuya ejecución se requiere acreditar conocimientos y experiencia específicos. Por lo anterior, imponer como condición especial de ejecución la priorización de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de trabajo, sin que exista una necesidad objetiva de conformar un equipo de dedicación exclusiva para el contrato, podría generar una obligación cuya

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

MEDIDA AFIRMATIVA	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE ANÁLISIS Y/O APLICACIÓN.
	incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	aplicación práctica no corresponde a la estructura real de la ejecución contractual y que no necesariamente contribuiría de manera efectiva al cumplimiento de la finalidad perseguida por la medida. En consecuencia, previo análisis de conveniencia y oportunidad, se considera que no resulta adecuado incorporar como condición especial de ejecución la integración del equipo de trabajo mediante la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad, por cuanto las características del objeto, el plazo de ejecución de un (01) mes y el hecho de que el personal requerido no se encuentra destinado de manera exclusiva al presente contrato hacen que dicha condición no resulte materialmente aplicable de manera proporcional a la ejecución contractual.

2.2.5.6 CONTEXTO TÉCNICO

La emisora de interés público cuenta con un estudio principal en la ciudad de Bogotá ubicado en la sede calle 26 y una estación transmisora que se encuentra en el cerro Toca del municipio de Gachancipá, desde donde emite su señal de radiodifusión F.M., por este motivo es necesario tener un canal redundante de comunicación entre las dos ubicaciones.

Con el fin de garantizar la emisión de la programación generada desde el estudio de requieren e tener Servicio de internet satelital en la estación transmisora municipio de Gachancipá mínimo 120 GB de capacidad al mes, mínimo 20 Megas de velocidad en descarga y mínimo 3 Mbps de velocidad en carga además de un servicio redundante de internet radioenlace de mínimo 20 megas de descarga y mínimo 6 Mbps de velocidad en carga, servicio contratado por 12 meses en la estación transmisora municipio de Gachancipá, ubicada en el cerro Toca, lote Paramo Colon del Municipio de Gachancipá, servicio contratado por 12 meses.

Para garantizar una emisión de la programación en formato digital vía web es necesario garantizar el servicio de multistreaming de video y redes sociales por un periodo de mínimo 12 meses y el servicio de hosting de streaming de audio profesional para mínimo 6000 oyentes por un periodo de mínimo 12 meses.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Adquirir de todos los servicios adquiridos deben ser registrados a nombre de la oficina asesora de prensa y comunicaciones.
- Adquisición e instalación de 3 Licencia por un año del software de transmisión de audio para emisión a streaming. con vigencia por plazo de 12 meses
- Adquisición e instalación de 3 Licencia por un año del software de logger para grabación de audio. con vigencia por plazo de 12 meses
- Desarrollar la aplicación móvil en las plataformas Android y iOS, conforme a requerimiento de oficina de prensa y comunicación.
- Gestionar y publicar la aplicación móvil de la emisora en las tiendas Google play e IOS store.

Las Entidades requieren diversos tipos de Software para su operación y funcionamiento en los siguientes escenarios, por mencionar algunos: Sistemas de Gestión Documental, Correos Corporativos, Software Contables, Sistemas de Información Geográficos, Aplicativos Digitales, Desarrollo de Nuevas Tecnologías Para esto, realizan múltiples Procesos de Contratación en los cuales establecen condiciones económicas, de calidad, niveles de servicio y especificaciones que satisfagan las necesidades en cuanto a servicios y licenciamiento de Software.

El Software puede ser entregado directamente por el Propietario del Catálogo o a través de canales, Partners o mayoristas que estén acreditados para la distribución de productos y servicios del Propietario del Catálogo, además de contar con el personal capacitado para el despliegue, parametrización y puesta en producción de la solución adquirida.

El Software puede ser entregado como un desarrollo a la medida que atiende una necesidad específica del cliente o como un Software licenciado de propósito general más conocido como COTS por sus siglas en inglés (Comercial of the shelf) los cuales atienden a necesidades de una organización sin la necesidad de realizar un desarrollo a la medida, dentro de este tipo de software se pueden encontrar diferentes herramientas; este tipo de software requiere de una configuración mínima y es común que los fabricantes cuenten con expertos para el despliegue uso y apropiación de la herramienta contratada. La entrega de software puede realizarse mediante el modelo SaaS (Software as a service) en donde el proveedor de la solución es el encargado de prestar y administrar la infraestructura mediante la cual prestará el servicio de Software. Por lo general, la infraestructura es montada en la nube del proveedor, pero existen casos en los cuales el cliente cuenta con infraestructura propia capaz de soportar la solución de Software adquirida; por esto, la entrega de Software también puede ser llevada a cabo por medio de este modelo, en estos casos el cliente es el responsable de la correcta operación del Software que implique el mantenimiento y operación de la infraestructura sobre la cual se encuentra la aplicación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Según su función el software puede clasificarse en tres (3) conjuntos:

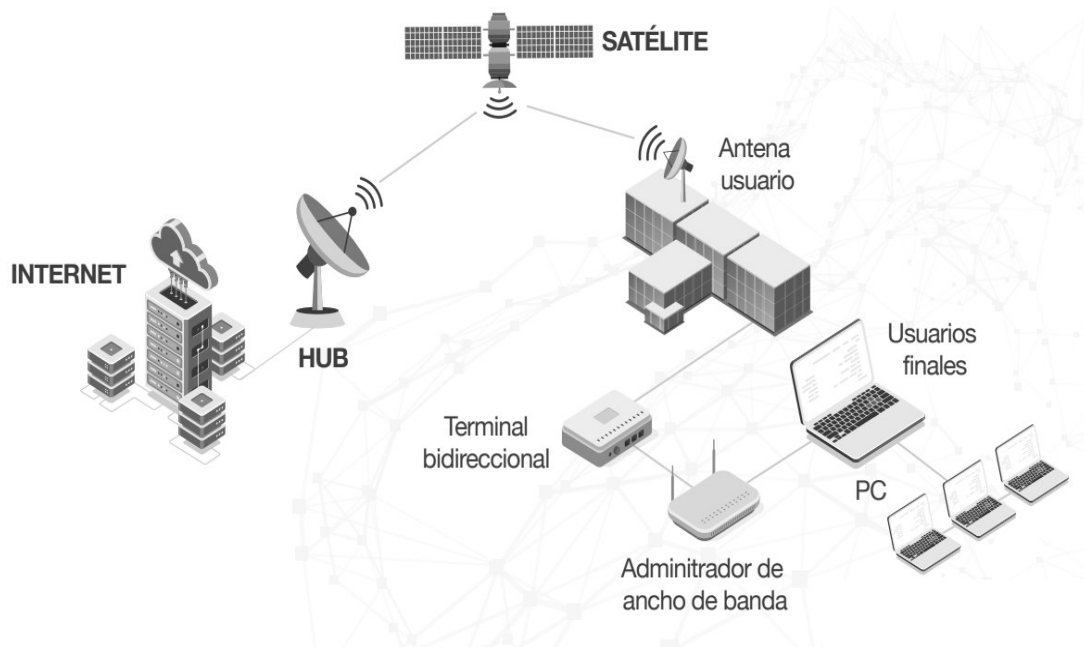
Software de sistema: Es el tipo de software que permite la comunicación entre hardware y demás software, es conocido también como sistema operativo y sus múltiples variaciones, este tipo de software permite administrar los diferentes componentes físicos y lógicos de un sistema de información, dentro de este tipo de software destacan:

- Sistemas operativos
- Controladores de dispositivos
- Herramientas de diagnóstico y monitoreo
- Herramientas de corrección y optimización

Software de aplicación: Es el tipo de software diseñado para permitir a los usuarios finales realizar tareas específicas en el sistema. Funciona sobre el software de sistema y abarca programas de uso cotidiano, profesional o corporativo, dentro de este tipo de software destacan suites ofimáticas o navegadores.

Software de programación: Es el conjunto de herramientas que utilizan los desarrolladores para escribir, depurar, probar y crear nuevos programas informáticos mediante lenguajes de código, dentro de este tipo de software destacan entornos de desarrollo (IDEs) o compiladores.

SERVICIO DE INTERNET SATELITAL



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El servicio de internet satelital está disponible donde quiera que vivas, permitiendo la conectividad de las zonas rurales y alejadas del país. Con internet satelital, la señal se envía desde un satélite a la antena parabólica instalada en tu hogar o negocio, que a su vez se conecta a un módem Wi-Fi. Este permite la conexión de tus dispositivos tales como: teléfono celular, computadora, tablet, etc.

Este método de conexión a internet a través de satélites y, que si bien, es un servicio inalámbrico también necesita una antena y un módem para poderse conectar. Está pensando especialmente para:

- Fincas
- Zonas rurales
- Pueblos, municipios, veredas
- Barrios alejados o de difícil acceso

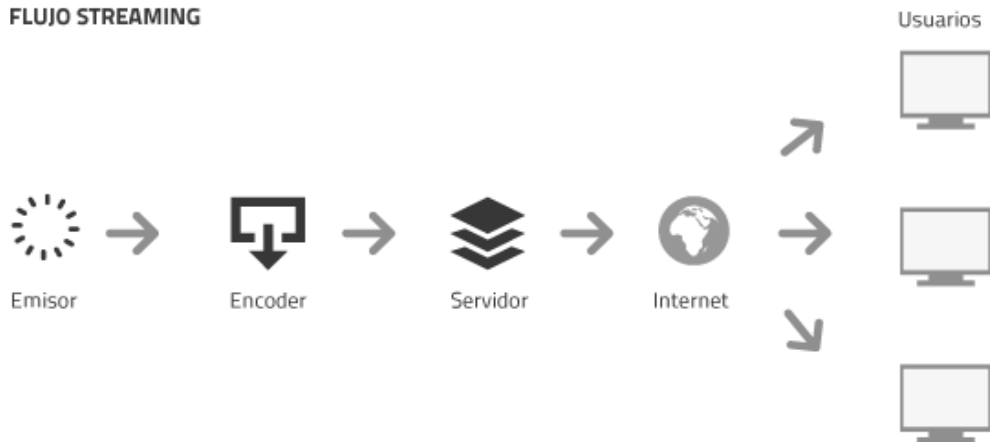
Diferencias entre el internet satelital vs fibra óptica

Tanto el internet de fibra óptica como el internet satelital rural siguen revolucionando el mundo de las telecomunicaciones, debido a la naturaleza de cada una tienen su pro y sus contras. Te enlistamos las diferencias entre los dos tipos de internet hogar a continuación.

Internet satelital vs. fibra óptica		
	INTERNET SATELITAL	INTERNET FIBRA ÓPTICA
Cobertura	Llega a cualquier lugar del país.	Depende de la cobertura de la antena
Velocidad	Se garantiza el 100% de la velocidad contratada	Dependerá del número de dispositivos conectados a la red
Equipos	Requiere antena internet satelital.	No requiere de ningún equipo especial.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FLUJO STREAMING



El streaming es enviar y recibir datos en un flujo continuo a través de una red informática, desde un servidor remoto hasta un dispositivo. El streaming en línea permite que se inicie la reproducción de contenido mientras el resto de los datos todavía se está enviando al dispositivo.

Cuando transmita contenidos por Internet, en cuanto el ordenador o el teléfono empiecen a recibir los datos, podrá empezar a ver el programa, la película o cualquier otra cosa que esté transmitiendo. Mientras el contenido de vídeo o audio sigue reproduciéndose, el resto de los datos se transmiten al dispositivo de forma gradual. Cuando hace streaming, puede empezar a consumir contenidos al instante, sin tener que esperar a descargar todo el archivo.

El streaming se suele utilizar para el audio, el vídeo y los juegos. Siempre que tenga una conexión a Internet fiable, el dispositivo podrá reproducir toda la película o el programa correctamente y sin interrupciones. Cada vez que ha usado servicios de música como Spotify o Apple Music, reproductores de vídeo como YouTube o Netflix, aplicaciones como Twitch o algunos tipos de juegos en línea, ha visto el streaming en acción.

¿Cómo funciona el streaming?

El streaming funciona descomponiendo el contenido (por ejemplo, una película) en pequeños fragmentos o paquetes de datos. Estos paquetes de datos se envían al navegador, donde el reproductor de vídeo interpreta los datos como una película. Cuando el navegador tiene suficientes paquetes de datos para comenzar, la película empieza a reproducirse.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

La mayoría de los sitios de streaming utiliza capas TCP/IP (protocolo de control de transmisión/Internet) estándar en lugar de UDP (protocolo de datagramas de usuario) para transmitir contenido de un servidor a un dispositivo. El protocolo TCP/IP es más fiable para hacer llegar los paquetes de datos a donde deben ir y en el orden correcto. Sin embargo, los sitios de streaming que se basan en UDP suelen ofrecer transferencias más rápidas. Netflix, Amazon Prime y Spotify utilizan TCP, mientras que YouTube usa una combinación de TCP y UDP.

Las empresas que ofrecen contenido en streaming también necesitan servidores o plataformas en la nube para el almacenamiento. Las grandes empresas como Netflix tienen redes de envío de contenido que conservan el contenido más popular en caché y geográficamente cerca del punto adonde se transmitirá. Esto reduce los costes del ancho de banda y la latencia, y hace que sea más sencillo ver la TV en línea.

Para que el streaming funcione, es imprescindible disponer de una conexión a Internet fiable y con velocidad suficiente. Deberá ser de 2 Mbps (megabits por segundo) como mínimo para proporcionar una buena experiencia de streaming sin retrasos ni reducciones de la calidad. Si la conexión es demasiado lenta, se producirán pausas constantes mientras el dispositivo almacena en búfer. Si desea ver contenido en HD o 4K, debería disponer de una conexión aún más rápida, de 5 Mbps como mínimo

2.2.5.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo del proceso denominado especificaciones técnicas; así mismo, se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

3 CONTEXTO LEGAL

- ✓ Estatuto General de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993
- ✓ Decreto 1074 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Decreto 1078 de 2015.
- ✓ Decreto 670 de 2017. Por medio del cual se modifica el decreto 1074 de 2015
- ✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- ✓ Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único
- ✓ Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Decreto 3816 de 2003, por el cual se creó la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública, encargada de proponer las políticas sobre información y tecnologías de información y comunicaciones de la administración pública y definir las estrategias y los programas relativos a la producción, manejo, protección, intercambio y acceso a la información en la administración pública.
- ✓ Resolución 305 de 2008, Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
- ✓ NTC ISO/IEC 27001 de las técnicas de seguridad de la Información.
- ✓ Ley 1273 de 2009 Delitos informáticos
- ✓ CONPES 3854 DE 2016 Política Nacional de Seguridad Digital

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO, HOSTING Y APOYO EN SERVICIOS TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EL DORADO RADIO”** de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2024 al 2026.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato / Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SPC-CMC-089-2024	OBOTICA Y DOMOTICA SAS	\$ 28.051.288	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6656581&isFromPublicArea=True&isModal=False
SGCC-MC-CV-1236-2025	OBOTICA Y DOMOTICA SAS	\$ 30.624.723	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136017&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con el objeto contractual **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”**, obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.

3.3 ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD SELECCIÓN
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	<u>0103-ARC-CBNL06-2026</u>	SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMAS DE STREAMING DE AUDIO Y SU RESPECTIVO SOPORTE, ASÍ COMO, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO REQUERIDO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LAS EMISORAS MARINA STÉREO DE LA ARMADA NACIONAL WWW.MARINASTEREO.COM	\$ 59.250.000	MÍNIMA CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	<u>FACATATIVA-655-26</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO TIPO PERIODICO Y MATERIAL POP, ASI COMO LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN CIUDADANA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING, EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	\$ 64.000.000	MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	IMCT-MC-0015-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING PROFESIONAL PARA LA TRANSMISIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN ALTA CALIDAD, QUE INCLUYA EL SOPORTE TÉCNICO, ALMACENAMIENTO, REPRODUCTORES WEB Y APLICACIONES MÓVILES DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO 100.7 FM DEL IMCT, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.	\$ 10.590.000	MÍNIMA CUANTÍA

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

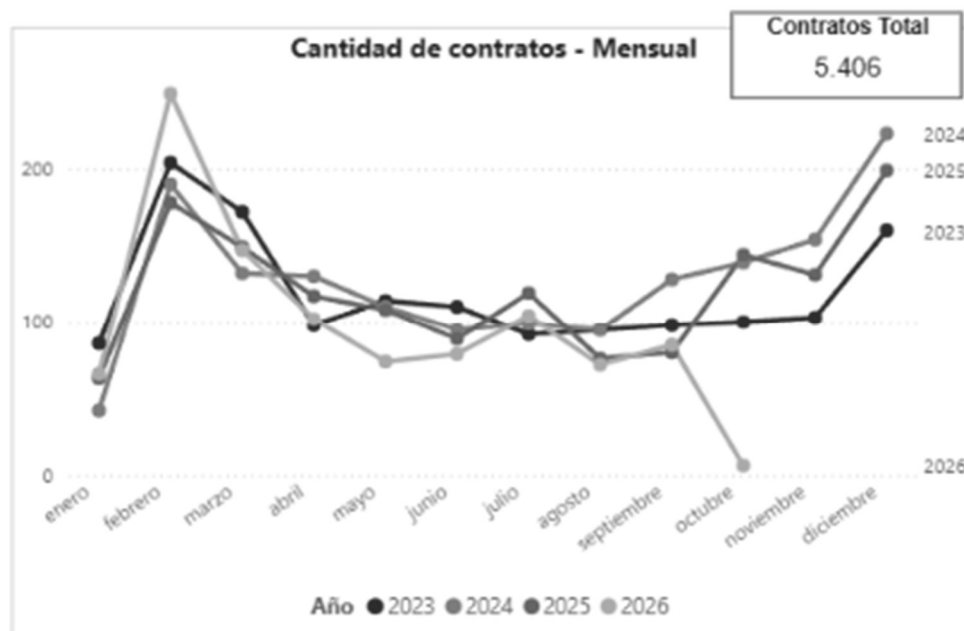
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Mínima Cuantía; adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo del 1 de enero 2023 al 08 de octubre del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”,** códigos 43222609, 43231507, 43232100, 81112100, 81111812, correspondientes a servicios identificados. servicio de internet satelital, radioenlace, software de audio y video, multistreaming, streaming de audio y desarrollo de aplicación— **pertenecen al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** de la economía, específicamente en las áreas de **servicios de conectividad, desarrollo de software y soluciones digitales para medios de comunicación.**

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 5.406 contratos, en el período de 01/01/2023 al 08/10/2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 7 Modalidad de contratación

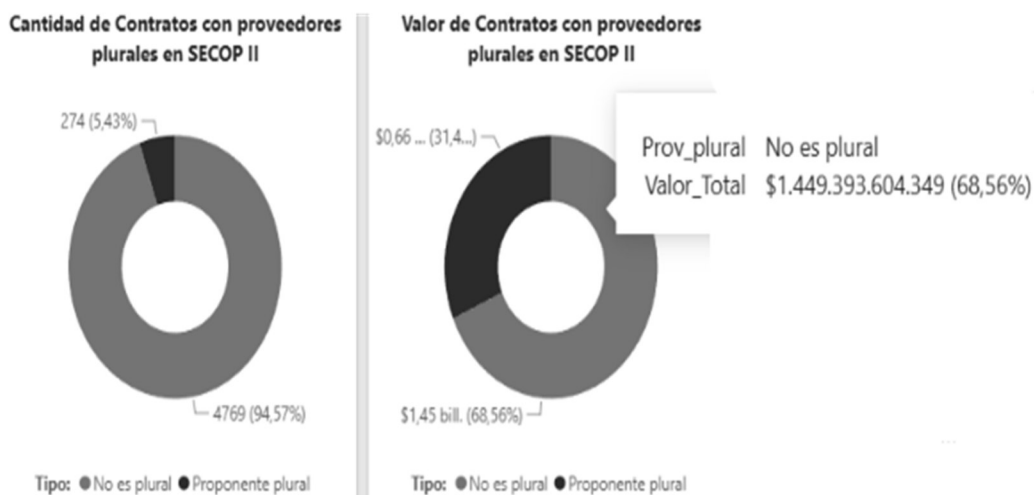


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el 01/01/2023 al 08/10/2026 e 01/01/2023 al 08/10/2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de Mínima Cuantía por un valor que asciende a los \$ 2.205.476.323.054 millones de pesos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

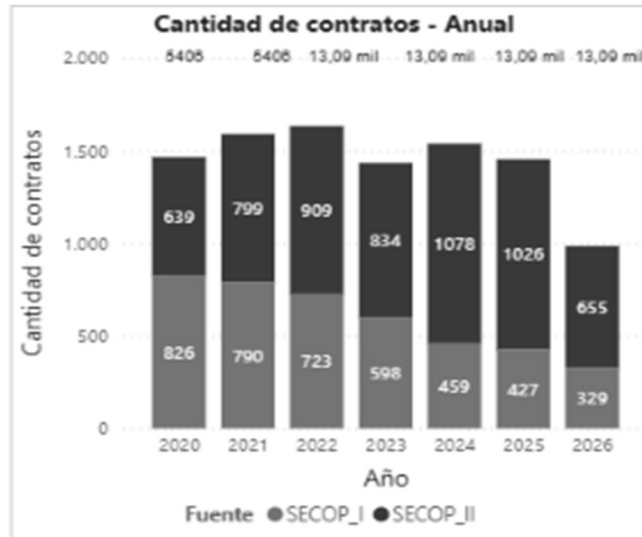


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Se observa que el 94.57% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural; asimismo, se refleja un monto contratado que asciende a los \$ 1.449.393.604.349 millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

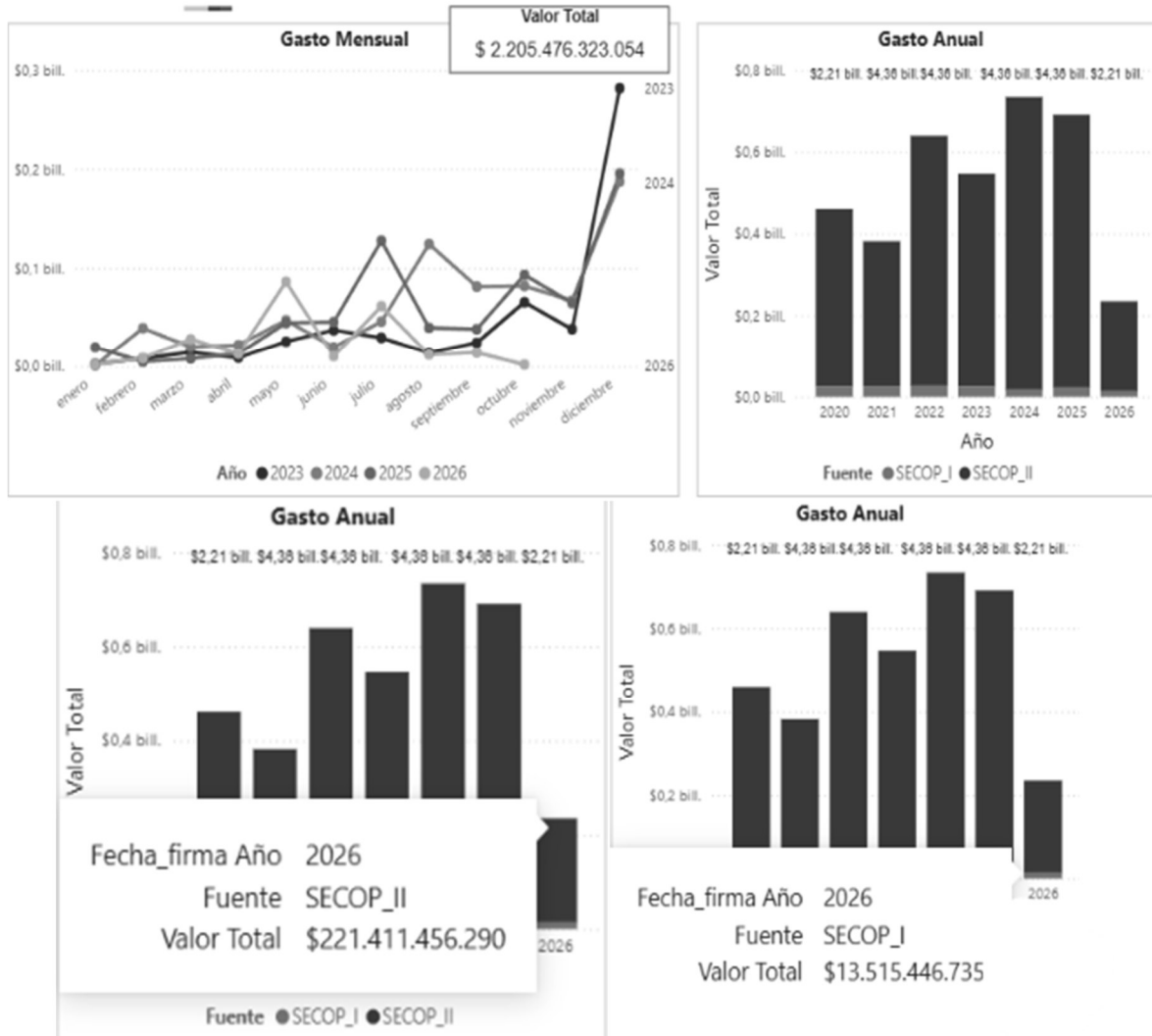
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2020 haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y en la plataforma transaccional del SECOP II, fue el año 2024.

3.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo del 1 de enero del 2023 al 08 de octubre del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”**, códigos 43222609, 43231507, 43232100, 81112100, 81111812, Correspondientes a servicios identificados. servicio de internet satelital, radioenlace, software de audio y video, multistreaming, streaming de audio y desarrollo de aplicación— **pertenecen al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** de la economía, específicamente en las áreas de **servicios de conectividad, desarrollo de software y soluciones digitales para medios de comunicación.**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

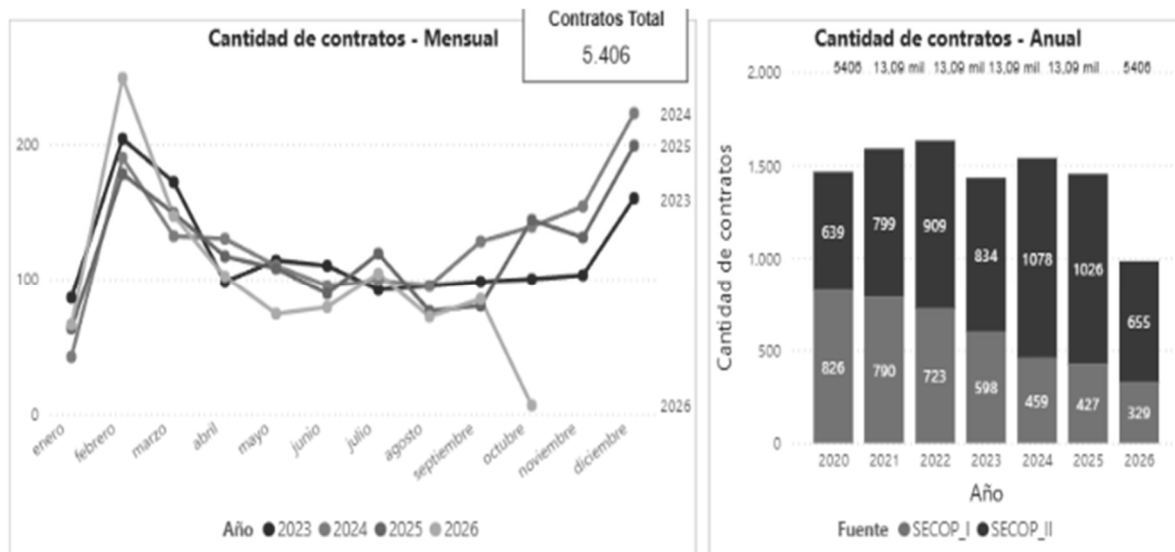


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$ 2.205.476.323.054 millones de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$ 234.926.903.025 millones de pesos, siendo el Secop, la plataforma menos usada para estos procesos; en adelante; sin embargo, el mayor número de procesos contractuales fueron adelantados por Secop II.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

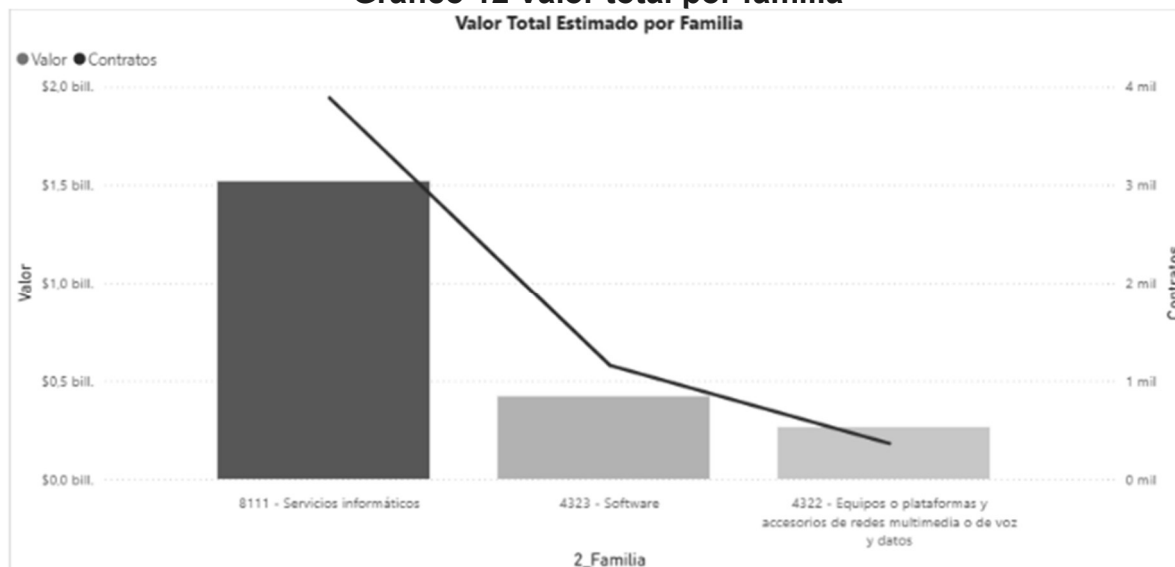
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda -

Se observa una tendencia fluctuante en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 1.432 contratos en 2023 a 1.537 en 2024, 1.453 en 2025 y en lo que va de 2026 a 984 contratos (655 por SECOP II y 329 por SECOP I).

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El análisis técnico del gráfico revela una estructura de mercado altamente concentrada, donde la categoría 8111 domina abrumadoramente el panorama al representar aproximadamente el 71% del valor total y el 73% del volumen de contratos, evidenciando un claro efecto Pareto. Esta primacía contrasta radicalmente con las categorías 4323 y 4322, las cuales, en conjunto, apenas alcanzan a compensar la actividad de la primera, situándose como mercados residuales o de nicho dentro de la distribución general.

A pesar de su abrumador volumen, la categoría 8111 presenta el ticket promedio más bajo (aproximadamente \$394,000 por contrato), lo que indica una alta frecuencia de contratación de servicios con valores unitarios moderados. Por el contrario, la categoría 4322 registra el ticket promedio más alto (cerca de \$500,000), sugiriendo adquisiciones de infraestructura de red mucho más esporádicas, pero de mayor envergadura económica. La relación entre ambas métricas (valor y contratos) mantiene una correlación positiva perfecta, pero la transición entre categorías no es lineal; se observa un pronunciado "acantilado" o caída drástica del 73% en ambas variables al pasar de la categoría principal a la de software.

Como inferencia final, se concluye que el mercado analizado posee una dependencia crítica del sector de servicios informáticos, ya que cualquier fluctuación presupuestal en esta área impactaría directamente más del 70% del valor total. Mientras tanto, las categorías secundarias representan una oportunidad estratégica para la diversificación, ya que, aunque manejan volúmenes bajos de contratación, ofrecen un mayor retorno por transacción individual.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del proceso que se requiere adelantar, en el entendido que el presupuesto estimado para llevar a cabo el mismo no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con la Circular 002 de enero de 2026 en la cual se estableció el tope de la mínima cuantía en 175.905.000, por lo que se reúnen los presupuestos del marco normativo referido con antelación respecto de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compraventa

5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las licencias y el servicio de streaming tendrán una vigencia de 12 meses contados a partir de la activación de estas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las licencias deben instalarse una vez se venzan las vigentes de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NOMBRE ENTREGABLE	FECHA DE VENCIMIENTO
SERVICIOS DE SOFTWARE DE AUDIO Y VIDEO PARA LA EMISORA RADIO EL DORADO (3 licencias de transmisión de audio streaming, (3) licencias de automatización de emisión, (2) licencias de grabación de audio logger 24/7.)	2/12/2026
MULTISTREAMING DE VIDEO	3/12/2026
STREAMING DE AUDIO	2/12/2026
SERVICIO DE INTERNET SATELITAL EN LA ESTACION TRANSMISORA - CERRO DE TOCA	11/12/2026
	30/10/2026

6 GARANTÍAS EXIGIDAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: 1. La presentación de las ofertas; 2. Los contratos y su liquidación; 3. Los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben garantizar los términos de la ley y lo consignado en el citado Decreto.

Para la presente contratación se requieren garantías a fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse; en consecuencia de ello, el Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO, una Garantía Única, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por los porcentajes establecidos en la invitación, que ampare los siguientes riesgos por medio de contrato de seguro contenido en una póliza:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Una vez analizados los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato, se estima pertinente que el CONTRATISTA constituya a favor del del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO., una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		(%) Valor del Cto	PLAZO
				SI	NO		
Cumplimiento		X		X		30%	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más (contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio) y/o hasta la suscripción del acta de liquidación.
Calidad del servicio			X	X		20%	Vigente por UN (1) AÑO más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y/o hasta la suscripción del acta de liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	X		10%	Vigente por UN (1) AÑO más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y/o hasta la suscripción del acta de liquidación.

Nota 1: El Contratista deberá enviar a la Entidad, a través de la Plataforma Secop II, la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de esta en debida forma.

Nota 2: El Contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando debido a las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Nota 3: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por El Contratista, para lo cual éste autoriza al Departamento de Cundinamarca - Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el Contratista se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 5: El Departamento de Cundinamarca - Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano acudirá a los mecanismos de verificación en línea realizados en el marco de la Circular Conjunta No. 001 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para el objeto contractual definido como **“CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL”**, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el Número del proceso SGCC-SI-018-2026, en el que participaron cinco (05) proveedores, presentando cotización.

- 1. Relación de valores ofrecidos por las cinco (05) empresas que presentaron cotización:**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Cotización ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 38.525.400,00
1	81112100	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1,00	VG		15.950.000,00	15.950.000,00
2	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3,00	UN		585.000,00	1.755.000,00
3	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3,00	UN		2.250.000,00	6.750.000,00
4	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2,00	UN		485.200,00	970.400,00
5	81161800	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		2.850.000,00	2.850.000,00
6	81161800	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		10.250.000,00	10.250.000,00

- Cotización BROADCAST COLOMBIA S.A.S:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.835.000,00
1	81112100	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1,00	VG		16.535.000,00	16.535.000,00
2	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3,00	UN		700.000,00	2.100.000,00
3	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3,00	UN		2.000.000,00	6.000.000,00
4	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2,00	UN		600.000,00	1.200.000,00
5	81161800	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		3.000.000,00	3.000.000,00
6	81161800	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		11.000.000,00	11.000.000,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Cotización FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81112100	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1,00	VG		30.000.000,00	83.900.000,00	
2	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3,00	UN		6.000.000,00	18.000.000,00	
3	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3,00	UN		3.000.000,00	9.000.000,00	
4	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2,00	UN		4.000.000,00	8.000.000,00	
5	81161800	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		8.900.000,00	8.900.000,00	
6	81161800	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		10.000.000,00	10.000.000,00	

- Cotización RYA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	81112100	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1,00	VG		23.000.000,00	81.500.000,00	
2	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3,00	UN		7.000.000,00	21.000.000,00	
3	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3,00	UN		6.000.000,00	18.000.000,00	
4	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2,00	UN		3.000.000,00	6.000.000,00	
5	81161800	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		6.500.000,00	6.500.000,00	
6	81161800	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		7.000.000,00	7.000.000,00	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Cotización RYD

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112100	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1,00	VG		20.000.000,00	20.000.000,00
2	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3,00	UN		7.800.000,00	23.400.000,00
3	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3,00	UN		5.000.000,00	15.000.000,00
4	81161800	Suministrar e instalar tres licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2,00	UN		4.000.000,00	8.000.000,00
5	81161800	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		8.000.000,00	8.000.000,00
6	81161800	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1,00	VG		9.500.000,00	9.500.000,00

2. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El valor estimado del futuro contrato a suscribir corresponderá al valor de la oferta ganadora.

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial Estimado del presente proceso de selección se publicó a través de la plataforma SECOP II el proceso SPC-SGCC-SI-018-2026, con el fin de obtener información del mercado acerca de los precios respecto de los ítems a contratar.

Una vez vencido el término para la recepción de información, se obtuvo cotización por parte de las empresas, ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, BROADCAST COLOMBIA SAS, FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA, SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA y RYD adicionalmente en razón a la dispersión de precios se procede a hacer uso de los precios históricos de la vigencia 2025, resultado del proceso de selección SGCC-MC-026-2025 por lo que se procedió a llevar a cabo el comparativo de precios con la información recibida.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

				ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		BROADCAST COLOMBIA S.A.S		FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA		RYA		RYD	
Item	Descripción	Cant	U.M	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total
1	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1	Valor Global	\$ 15.950.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ 16.535.000,00	\$ 16.535.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3	Unidad	\$ 585.000,00	\$ 1.755.000,00	\$ 700.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 23.400.000,00
3	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3	Unidad	\$ 2.250.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
4	Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2	Unidad	\$ 485.200,00	\$ 970.400,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
5	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO" por el período de un año.	1	Valor Global	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 8.900.000,00	\$ 8.900.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
6	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO" por el período de un año.	1	Valor Global	\$ 10.250.000,00	\$ 10.250.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
				\$ 38.525.400		\$ 39.835.000		\$ 83.900.000		\$ 81.500.000		\$ 83.900.000	

Es importante precisar que, en el proceso adelantado durante la vigencia 2025, dentro de las especificaciones técnicas se contempló el ítem No. 2 denominado “SERVICIO DE SOFTWARE DE AUDIO Y VIDEO PARA LA EMISORA DE RADIO EL DORADO”, cuya descripción técnica comprendía, de manera integral, los siguientes requerimientos: • Suministrar e instalar tres (3) licencias de transmisión de audio streaming. • Suministrar e instalar tres (3) licencias de automatización de emisión. • Suministrar e instalar tres (3) licencias de grabación de audio logger 24/7. Por lo anterior, para determinar la participación porcentual por ítem respecto a los valores históricos se aplicó la metodología del cálculo de la participación porcentual, la cual consistió en la consolidación de los precios unitarios de los proveedores cotizados para cada ítem para luego determinar el comportamiento del mercado conforme la integración de los mismos en una sola unidad de compra tal y como se hizo para la vigencia 2025. Luego se obtuvo un valor promedio unitario por ítem mediante el promedio simple de los precios, y se halló el valor promedio total multiplicándolo por la cantidad. Después se sumaron los valores promedio de todos los ítems para obtener el total general. Finalmente, la participación porcentual de cada ítem se determinó dividiendo su valor promedio, lo que permitió identificar el valor ponderado de cada software a contratar y poder efectuar la aspersión de valores.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

				ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		BROADCAST COLOMBIA S.A.S		FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA		RYA		RYD		Valores Promedio unitario	participación porcentual por ítem
Item	Descripción	Cant	U.M	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total		
2	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	1	Unidad	\$ 585.000,00	\$ 585.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 4.417.000,00	42
3	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	1	Unidad	\$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 3.650.000,00	35
4	Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	1	Unidad	\$ 485.200,00	\$ 485.200,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 2.417.040,00	23
				\$ 3.320.200		\$ 3.300.000		\$ 13.000.000		\$ 16.000.000		\$ 16.800.000		\$ 10.484.040	100

Fuente: Elaboración Propia

Una vez obtenida esa ponderación, se procedió a distribuir el valor total del paquete de licencias entre cada ítem, aplicando la proporción calculada. Para ello se tomó el valor unitario sin IVA del paquete completo y se multiplicó por el porcentaje de participación de cada software, obteniendo así el valor unitario sin IVA que corresponde a cada ítem. Sobre ese valor se calculó el IVA al 19%, y se sumó para obtener el valor unitario con IVA. Finalmente, la suma de los valores con IVA de los tres ítems permitió verificar que el total coincidiera con el valor del paquete de licencias con IVA, garantizando así la coherencia de la aspersión realizada.

3 Paquetes de Licencias	Cant.	Valor Unit. Sin IVA	IVA	Valor Unit. Con IVA	Total con IVA	Precio de 1 paquete de licencias
Servicio de software de audio y video para la emisora	3	\$ 2.161.654,00	\$ 410.714,00	\$ 2.572.368,00	\$ 7.717.104,00	\$ 2.572.368,00

Paquete de licencias	Cant.	Valor Unit. Sin IVA	IVA	Valor Unit. Con IVA
Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	1	\$ 907.894,68	\$ 172.500	\$ 1.080.395
Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	1	\$ 756.578,90	\$ 143.750	\$ 900.329
Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	1	\$ 497.180,42	\$ 94.464	\$ 591.644
total				\$ 2.572.368

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Posteriormente, y como complemento del ejercicio, se realizó la indexación de los valores a la vigencia 2025, aplicando el IPC consolidado del 5,10% sobre los precios históricos de cada ítem. Para ello se tomó el precio unitario histórico de cada servicio o licencia, se calculó el incremento multiplicándolo por el 5,10%, y se sumó al valor original para obtener el valor unitario indexado, redondeado al peso. Luego, ese valor unitario indexado se multiplicó por la cantidad correspondiente a cada ítem para obtener el valor total indexado con IPC 2025. Finalmente, se sumaron todos los valores totales indexados para obtener el total general del estudio de mercado actualizado, lo que permitió contar con una base económica coherente y ajustada a la vigencia, tanto para los servicios de internet satelital y radio enlace, como para las licencias de software, el streaming de audio y el multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO".

				historico 2025			
Ítem	Descripción	Cant	U.M	precio unitario 2025	indexacion 5,10% consolidado 2025	valor unitario indexado	valor total indexado con IPC 2025
1	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1	Valor Global	\$ 12.647.438,00	\$ 645.019,34	\$ 13.292.457	\$ 13.292.457
2	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3	Unidad	\$ 1.080.394,68	\$ 55.100,13	\$ 1.135.495	\$ 3.406.485,00
3	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3	Unidad	\$ 900.328,90	\$ 45.916,77	\$ 946.246	\$ 2.838.738,00
4	Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2	Unidad	\$ 591.644,42	\$ 30.173,87	\$ 621.818	\$ 1.243.636,00
5	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global	\$ 2.500.076,00	\$ 127.503,88	\$ 2.627.580	\$ 2.627.580,00
6	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global	\$ 7.760.105,00	\$ 395.765,36	\$ 8.155.870	\$ 8.155.870,36
				\$ 25.479.987			\$ 31.564.767

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Como cierre del ejercicio, y con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, se integraron en un solo documento los resultados de las etapas anteriores: los precios unitarios cotizados por cada proveedor, los valores totales por ítem, los valores promedio unitarios y totales, la indexación con IPC 2025 y la aspersión de valores del paquete de licencias. A partir de esta integración se consolidó el valor promedio unitario de cada ítem, calculado como el promedio simple entre los precios de los proveedores y el valor unitario indexado a 2025, y se multiplicó por la cantidad correspondiente para obtener el valor promedio total de cada ítem. La suma de todos los valores promedio totales arrojó el presupuesto oficial total del proceso, garantizando así que el presupuesto reflejara de manera ponderada el comportamiento del mercado, la actualización por IPC y la distribución proporcional de los valores dentro del paquete de licencias. El ejercicio antes señalado arrojó como resultado un Presupuesto Oficial Estimado – POE por la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$\$59.870.861)**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables, desagregado de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cant	U.M
1	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1	Valor Global
2	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3	Unidad
3	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3	Unidad
4	Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2	Unidad
5	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global
6	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		BROADCAST COLOMBIA S.A.S		FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA		RYA		RYD		historico 2025			
Item	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	Precio Unitario	Valor Total	precio unitario 2025	indexacion 5,10% consolidado 2025	valor unitario indexado	valor total indexado con IPC 2025
1	\$ 15.950.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ 16.535.000,00	\$ 16.535.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 12.647.438,00	\$ 645.019,34	\$ 13.292.457	\$ 13.292.457
2	\$ 585.000,00	\$ 1.755.000,00	\$ 700.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 1.080.394,68	\$ 55.100,13	\$ 1.135.495	\$ 3.406.485,00
3	\$ 2.250.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 900.328,90	\$ 45.916,77	\$ 946.246	\$ 2.838.738,00
4	\$ 485.200,00	\$ 970.400,00	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 591.644,42	\$ 30.173,87	\$ 621.818	\$ 1.243.636,00
5	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 8.900.000,00	\$ 8.900.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 2.500.076,00	\$ 127.503,88	\$ 2.627.580	\$ 2.627.580,00
6	\$ 10.250.000,00	\$ 10.250.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00	\$ 7.760.105,00	\$ 395.765,36	\$ 8.155.870	\$ 8.155.870,36
		\$ 38.525.400		\$ 39.835.000		\$ 83.900.000		\$ 81.500.000		\$ 83.900.000	\$ 25.479.987			\$ 31.564.766,69

Ítem	Descripción	Cant	U.M	Valores Promedio unitario	Valores Promedio
1	Suministrar e instalar el servicio de internet satelital y por radio enlace en la estación transmisora municipio de Gachancipá	1	Valor Global	\$ 19.796.243,00	\$ 19.796.243,00
2	Suministrar e instalar tres licencias de transmisión de audio streaming licenciados	3	Unidad	\$ 3.870.083,00	\$ 11.610.249,00
3	Suministrar e instalar tres licencias de automatización de emisión licenciados	3	Unidad	\$ 3.199.374,00	\$ 9.598.122,00
4	Suministrar e instalar licencias de grabación de audio logger 24/7 licenciados	2	Unidad	\$ 2.117.836,00	\$ 4.235.672,00
5	el servicio de streaming de audio de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global	\$ 5.312.930,00	\$ 5.312.930,00
6	servicio de multistreaming de video de la emisora de interés público "EL DORADO " por el periodo de un año.	1	Valor Global	\$ 9.317.645,00	\$ 9.317.645,00
				\$ 59.870.861	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

NOTA 1: El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta ganadora.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía cuenta con un procedimiento ágil y simplificado. La norma establece que la entidad estatal debe verificar las condiciones de idoneidad, así como la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, “(...) *cuando esta última no se limite al pago contra entrega de los bienes, obras o servicios (...)*”.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su **Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía** y en el **Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes**, ha reiterado que la exigencia de indicadores financieros no es obligatoria ni automática en esta modalidad. Por el contrario, responde a la facultad discrecional de la Entidad, la cual debe ejercerse bajo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia, siempre en función del análisis de riesgo del proceso contractual.

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS LICENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN, LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN TRANSMISORA Y RADIO ON LINE, DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO “EL DORADO RADIO” EN CUMPLIMIENTO DE LA META 316 DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**, la Entidad ha determinado que la exigencia de indicadores financieros (tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento o razón de cobertura de intereses) resulta desproporcionada y genera una barrera de acceso innecesaria para los micro y pequeños empresarios, limitando la pluralidad de oferentes.

8.1 INDICADORES FINANCIEROS

Exigir la demostración de indicadores financieros formalizados mediante estados financieros auditados o certificados, representaría una carga administrativa y económica excesiva para el tipo de proponentes que participan en este mercado de mínima cuantía. En virtud de los principios de economía, eficacia y libre concurrencia (Artículo 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993), esta Entidad NO exigirá indicadores financieros como requisito habilitante en el presente proceso, bastando para el efecto la verificación de la capacidad jurídica y la experiencia técnica del proponente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.1.1. INDICADOR DE LIQUIDEZ

De conformidad con lo citado en los numerales 8 y 8.1. del presente documento, se indica que, para el presente proceso contractual, no establecerá indicadores de liquidez como requisito habilitante.

8.1.2. INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

De conformidad con lo citado en los numerales 8 y 8.1. del presente documento, se indica que, para el presente proceso contractual, no establecerá indicadores de nivel de endeudamiento como requisito habilitante.

8.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

De conformidad con lo citado en los numerales 8 y 8.1. del presente documento, se indica que, para el presente proceso contractual, no establecerá indicadores de razón de cobertura de intereses como requisito habilitante.

8.1.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

De conformidad con lo citado en los numerales 8 y 8.1. del presente documento, se indica que, para el presente proceso contractual, no establecerá indicadores de rentabilidad del patrimonio como requisito habilitante.

8.1.5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

De conformidad con lo citado en los numerales 8 y 8.1. del presente documento, se indica que, para el presente proceso contractual, no establecerá indicadores de rentabilidad del activo como requisito habilitante.

8.2 INDICADORES PARA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A REQUERIR PARA ESTA CONTRATACIÓN.

No aplican para el presente proceso contractual.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ESTUDIO DE MERCADO - POE

Remitirse al documento Estudio del Mercado.

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Edgar Iván Alférez Archila Yina M. Londoño Muñoz	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	